

	FORMATO C3: ADELANTO EXIGIDO	CO-PE-1PE326-CM-HA-006 Revisión 0
	"ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"	Fecha: 09/03/2022

Proyecto: Proyecto 03
Río: Río Chicama
N° del Paquete: Paquete 07
Nombre del Paquete: Tramo 02 (30+000 - 45+000) – Descolmatación y encauzamiento
Referencia: TDR-Anexo 13

Después de haber examinado los Términos de Referencia, Documentos de Licitación y efectuado visita a la zona de trabajo, presentamos nuestra Solicitud de Adelanto Económico, porcentaje que no debe superar el 15% del monto del subcontrato.

De acuerdo a nuestra evaluación técnico financiera, el Postor solicita a OHLA: **10 % como adelanto económico.**

La carta fianza de pago por el adelanto será emitida por un banco o asegurador habilitado por la SBS y que el Contratista haya aceptado. Una razón para no aceptar al banco o al asegurador es que su posición comercial no sea lo suficientemente sólida para mantener la garantía.

El postor reembolsará el pago del adelanto a OHLA en cuotas por el monto indicado en la Sección de Datos del Subcontrato. Se incluye una cuota en cada monto adeudado calculado después de que haya transcurrido el periodo indicado en la Sección de Datos del Subcontrato hasta que se haya reembolsado el adelanto.

Atentamente;


INMAC PERÚ S.A.C.
Ing. Germán Pablo Salerno
Gerente General

German Pablo Salerno